



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA AMPLIACION 3 DE 07 DIAS DE PLAZO
EN OBRA " ADQUISICION E INSTALACION SALAS
MODULARES, SERVICIOS HIGIENICOS Y COMEDOR
ESCUELA F- 687, COLCURA"**

DECRETO N° 727

LOTA, 10 de Abril de 2015

VISTOS :

- a) Decreto Alcaldicio N° 471 de 05-03- 2015, que aprueba ampliación de plazo de 35 días en contrato " Adquisición e Instalación Salas Modulares, Servicios Higiénicos y Comedor Escuela F-687 Colcura",
- b) Carta de la empresa de Abril 2015, solicitando ampliación de plazo, antes las nuevas exigencias de empresa Essbío, para aprobación de proyecto,
- c) Informe Técnico N° 10 de 10-04-2015, que sugiere aumento de plazo de 07 días,
- d) Ley N° 19880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y , en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo 3 de 07 días, en contrato de la referencia celebrado con la empresa Container Sudamérica Ltda.

2º CONCEDASE aumento de plazo a contar del 11 de Abril, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el día 17-04-2015,

3º SEÑALESE que las tres boletas que garantizan el " Fiel Cumplimiento", N° 48220-2 por \$ 4.906.311, N° 48221-1 por \$ 3.640.500 y N° 48222-8 por 4.490.451, todas sin fecha de vencimiento y extendidas por el Banco de Chile , cumplen con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases de vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10 % del valor del contrato.

4º APLICASE Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : CONTRATISTA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DIRECCION DE OBRAS, SECLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285,

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MBS/MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE